



AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

=====

DECRETO (E) N° 471

CHILLAN VIEJO, 25 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 15.12.2020, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso
Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	Monica Varela Yañez	29/01/2021 a.m.	29/01/2021 p.m.	1	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC / OCLL / OES / JPLA / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



19 ENE 2021